

RESUMEN DE REGULACIÓN

Junio 26, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
dpachon@asobancaria.com

- Decreto 1110: se adiciona la sección 5 al capítulo 2 Título 1 Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y se reglamenta parcialmente el artículo 107 de la Ley 1955 de 2019 (MHCP –Decreto).
- Decreto 1101: se adiciona el párrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.15. de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria (MHCP –Decreto).
- Impuesto a los dividendos: se reglamentan los artículos 242, 242-1,245 y 246-1 del Estatuto Tributario y se adicionan y sustituyen artículos al Capítulo 10 del Título 1 y Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 y el Capítulo 21 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 (MHCP – Proyecto de Decreto).
- Conglomerados Financieros: se imparten instrucciones relacionadas con el Marco de Gestión de Riesgos para los Conglomerados Financieros (SFC – Circular Externa N°013).
- Proyecto de regulación: indexación de los títulos de desarrollo agropecuario-TDA al IBR para que las emisiones de TDA tengan rendimientos indexados tanto a la DTF como al IBR. (BanRep - Proyecto de regulación-PR-DEFI-006).
- Finagro: se informa a los pequeños y medianos productores que FONSA otorgará un alivio parcial sobre los intereses de los créditos agropecuarios. (Finagro – Circular Reglamentaria P-25).

NORMATIVIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

- Decreto 1110:** por medio del cual se adiciona la sección 5 al capítulo 2 Título 1 Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y se reglamenta parcialmente el artículo 107 de la Ley 1955 de 2019. Entre sus principales disposiciones establece: (i) desarrollar el procedimiento para la autorización que debe impartir el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las operaciones de financiamiento y el otorgamiento de la garantía soberana en relación con la financiación de sistemas de transporte masivo; (ii) establecer que la competencia para conferir la garantía soberana de operaciones de financiamiento de manera genérica incorpora dentro de estas operaciones las de endeudamiento interno y externo que realicen las entidades; y (iii) determinar que el otorgamiento de la garantía soberana de las operaciones de financiamiento esta dirigido a las entidades territoriales y a sus desmineralizadas.

Fecha de publicación: 25 de junio de 2019

Norma: <http://www.minhacienda.gov.co>

- Decreto 1101:** por medio del cual se adiciona se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.15. de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. Lo anterior, con el fin de establecer que las personas naturales y sucesiones ilíquidas de que trata el mencionado Decreto, que a 31 de diciembre de 2018 pertenecen a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, tendrán plazo para pagar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2018, hasta el 30 de diciembre de 2019.

Fecha de publicación: 20 de junio de 2019

Norma: <http://www.minhacienda.gov.co>

Dayan Pachón Gómez
dpachon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a dpachon@asobancaria.com

- 3. Proyecto de Decreto:** por medio del cual se busca reglamentar los artículos 242, 242-1, 245 y 246-1 del Estatuto Tributario y se adicionan y sustituyen artículos al Capítulo 10 del Título 1 y Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 y el Capítulo 21 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionado con el impuesto a los dividendos. Plazo para comentarios hasta el 6 de julio de 2019.

Fecha de publicación: 21 de junio de 2019

Norma: <http://www.minhacienda.gov.co>

- 4. Proyecto de Decreto:** por medio del cual se busca reglamentar los artículos 18-1, 23-1 y 368-1 del Estatuto Tributario y el artículo 58 de la Ley 1943 de 2018, se adicionan y sustituyen unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Entre sus principales disposiciones se establece: (i) desarrollar el alcance de algunos términos como beneficiario efectivo, beneficiario final e inversionistas mayoritarios, entre otros; y (ii) precisar la aplicación de los requisitos que deben cumplir los fondos de capital privado o de inversión colectiva para la procedencia del beneficio del diferimiento, señalados en los numerales 1º y 2º del inciso 4 del artículo 23-1 del Estatuto Tributario relacionados, y las obligaciones a cargo de los agentes retenedores frente a dichos requisitos. Plazo para comentarios hasta el 3 de julio de 2019.

Fecha de publicación: 18 de junio de 2019

Norma: <http://www.minhacienda.gov.co>

UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA

1. **Agenda de trabajo URF 2019:** por medio del cual se publica la agenda de trabajo modificada en el Consejo Directivo para junio 2019. Por parte de la Subdirección de Regulación Prudencial los temas a tratar para el tercer (II) y cuarto (IV) trimestre son respectivamente: Solvencia II (Gobierno Corporativo), Comisión Intersectorial del Sector Solidario de ahorro y crédito; Grandes Exposiciones, Revisión Decreto 2555 de 2010 y Reglamentación de Fondos Voluntarios. La Subdirección de Desarrollo de Mercados, abordara para el tercer (III) trimestre: Productos de ahorro y transaccionales simplificados, Corresponsales digitales y Crédito Bajo monto. Y, para el cuarto (IV) trimestre: Revisión Decreto 2555 de 2010 y Pagos digitales.

Fecha de publicación: 20 de junio de 2019

Norma: <http://www.irc.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Carta Circular Externa N°013:** por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con el Marco de Gestión de Riesgos para los Conglomerados Financieros y, el plazo con el que cuentan los holdings financieros para llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de lo estipulado en el capítulo XXX de la CBFC.

Fecha de publicación: 20 de junio de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

2. **Carta Circular Externa N°014:** por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con la modificación del formato 230, el cual hace referencia al Control Diario de Posición Propia, Posición Propia de Contado, Posición Bruta de Apalancamiento e Indicadores de Riesgo Cambiario de los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) y de las Entidades Públicas de Redescuento (EPR) que no son IMC. Para ello, se requiere que las entidades destinatarias realicen pruebas obligatorias entre el 22 y el 26 de julio de 2019.

Fecha de publicación: 20 de junio de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Boletín de la Junta Directiva N°25:** por medio del cual se informa la modificación de la Circular Reglamentaria Externa DCIN - 83 del 25 de mayo de 2018. Los principales cambios son: (i) se modifica el primer párrafo del numeral 5.2.6 "*Créditos externos desembolsados en moneda legal*" del Capítulo 5; (ii) se elimina el numeral 1647 "*Ejecución de avales o garantías por parte de IMC a cuentas de compensación para cubrir operaciones internas*"; y (iii) se modifica el capítulo 6. "*Ejecución y restitución de a vales y garantías*".

Fecha de publicación: 18 de junio de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

2. **Proyecto de regulación-PR-DEFI-006:** por medio del cual se notifica sobre la indexación de los títulos de desarrollo agropecuario-TDA al IBR, con el cual se pretende modificar los artículos 4 y 10 de la Resolución Externa No. 3 de 2000 expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, con el fin de que las emisiones de TDA tengan rendimientos indexados tanto a la DTF como al IBR.

Fecha de publicación: 21 de junio de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

3. **Proyecto de regulación-PR-DEFI-007:** por medio del cual se busca modificar el literal a. del artículo 11o de la Resolución Externa No. 2 de 2015 de la Junta Directiva del Banco de la República, con el fin de permitir al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Finagro acceder a operaciones repo intradía y su conversión automática en overnight.

Fecha de publicación: 21 de junio de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-25:** por medio de la cual se informa a los pequeños y medianos productores que se han visto afectados por la situación de orden público en los departamentos de Cauca, Putumayo y Casanare como consecuencia del bloqueo de la Vía Panamericana, que el FONSA otorgará un alivio parcial sobre los intereses de los créditos agropecuarios.

Fecha de publicación: 21 de junio de 2019

Norma: <https://www.finagro.com.co>